



MIGUEL MUR

MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

14/01/2021

*Dr. Erick Valderrama Villalobos
evalderrama@mur.pe*



El 14 de enero de 2021, se publicó el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM mediante el cual se aprueba el **Nivel de alerta por departamento** desde el 15 de enero hasta el 31 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Nivel de alerta moderado

- Amazonas
- Ayacucho
- Huancavelica
- Loreto
- San Martín
- Ucayali

Nivel de alerta alto

- Arequipa
- Apurímac
- Cajamarca
- Callao
- Cusco
- Huánuco
- La Libertad
- Lima Metropolitana
- Madre de Dios
- Moquegua
- Pasco
- Puno
- Tumbes

Nivel de alerta muy alto

- Ancash
- Ica
- Junín
- Lambayeque
- Piura
- Tacna
- Provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos del departamento de Lima.

Nuevas disposiciones por Nivel de alerta por departamento

	Nivel de alerta moderado	Nivel de alerta alto	Nivel de alerta muy alto
Libertad de tránsito de personas	Desde las 11:00 pm hasta las 04:00 am.	Desde las 09:00 pm hasta las 04:00 am.	Desde las 07:00 pm hasta las 04:00 am.
Inmovilización social obligatoria y/o prohibición de uso de vehículos particulares los días domingo	-	Prohibición del uso de vehículos particulares los días domingo.	Prohibición del uso de vehículos particulares e inmovilización social obligatoria los días domingo.
Restricciones focalizadas (Aforo)	<ul style="list-style-type: none"> - Casinos, gimnasios, cines y teatro: 40% - Teatro en espacios abiertos: 60% - Centros comerciales, tiendas: 50% - Restaurantes en zonas internas: 60% - Restaurantes en zonas al aire libre: 70% - Templos y lugares de culto: 30% 	<ul style="list-style-type: none"> No se hará uso de playas. - Casinos, gimnasios, cines y teatro: 30% - Teatro en espacios abiertos: 50% - Centros comerciales, tiendas: 40% - Restaurantes en zonas internas: 50% - Restaurantes en zonas al aire libre: 60% - Templos y lugares de culto: 20% 	<ul style="list-style-type: none"> No se hará uso de playas. - Casinos, gimnasios, cines y teatro: 20% - Teatro en espacios abiertos: 40% - Centros comerciales, tiendas: 30% - Restaurantes en zonas internas: 40% - Restaurantes en zonas al aire libre: 50% - Templos y lugares de culto: 10%



- Distanciamiento físico y corporal no menor de un (01) metro.
- Lavado frecuente de manos y el uso obligatorio de mascarilla.
- Uso de espacios abiertos y ventilados evitando aglomeraciones.
- Protección de personas adultas mayores y en situación de riesgo.
- Promoción de la salud mental y lucha contra la desinformación y corrupción.
- Continuidad del fortalecimiento de los servicios de salud.
- Uso de tecnologías de información para seguimiento de pacientes Covid-19.

Miguel Mur

T: +51.1.4219197

T: +51 987 703 743

E: evalderrama@mur.pe

W: www.miguelmur.com

Calle Los Naranjos 283

San Isidro



MIGUEL MUR